Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 52 de 2026

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje ¿ HMP para la restauración ecológica en las cuencas hidrográficas de los ríos, La Vieja, Obando, DAR Norte y Garrapatas, las Cañas DAR BRUT; en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en la cuenca hidrográfica del río La Vieja, municipios de Alcala, La Victoria y Ulloa y el sostenimiento de las HMP establecidas en las vigencias 2024 o 2025 en las cuencas de Bugalagrande, Morales, La paila, Tuluá, Mediacanoa y Sabaletas, jurisdicción de la CVC.*

CONVINIENTE: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

PLAZO: Siete meses (07) contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

VALOR APORTES CVC: MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. **($1,019,640,216.00)**

VALOR APORTES CONVINIENTE: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. **($436,988,664.00)**

VALOR TOTAL: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTEOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. **($1,456,628,880.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1165

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 05 de febrero del 2026, siendo las 02:00 P.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PAZ MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.536.689, expedida en la ciudad de Popayán (Cauca) quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**; y **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, expedida en la ciudad de Armenia (Quindío), quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 52 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 05 de febrero del 2026

Fecha de Terminación: 04 de agosto del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 05 de febrero del 2026

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ